

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50
EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria:

17/2018: Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
920	15000	Productividad	40.000,00€
TOTAL			40.000,00€

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
1532	13000	Retribuciones básicas	40.000,00€
TOTAL			40.000,00€

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 8 de junio de 2018.—El concejal de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/20.442/18)

